

## **MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA**

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950 Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA RUC 20165923155. Email: <u>Munimiguelcheca@hotmail.com</u>

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 129 -2019 - MDMCH/A

Miguel Checa, 11 de Abril del 2019

VISTO: el Requerimiento N° 15-2019-GAT/MDMCH de la Abog. Lizbeth Madeleyne Cruz Bruno, Gerente de Administración Tributaria, de fecha 22 de marzo del 2019, en el cual solicita contratación de personal para notificación de las cuponeras correspondientes al ejercicio fiscal 2019, los mismos que laboraran por 15 días: 07 notificadores para Jibito y 04 notificadores para Sojo, El Informe N° 026-2019-GAT/MDMCH, en la cual solicita fondo por encargo con referencia al documento antes indicado por un monto 9,380.00 soles, lo cual incluye contratación de personal, movilidad, almuerzos, refrigerios y material de oficina, Con Informe N° 242-2019-MDMCH-ppto-CACHG, el Gerente de Presupuesto y Planificación alcanza la certificación del crédito presupuestario Nota N° 0000000202 en la cual justifica atender cargo interno con relación al Proveído N° 581-2019/MDMCH-GM, de Gerencia Municipal.

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, así mismo los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Requerimiento N° 15-2019-GAT/MDMCH de la Abog. Lizbeth Madeleyne Cruz Bruno, Gerente de Administración Tributaria, de fecha 22 de marzo del 2019, en el cual solicita contratación de personal para notificación de las cuponeras correspondientes al ejercicio fiscal 2019, los mismos que laborarán por 15 días: 07 notificadores para Jibito y 04 notificadores para Sojo, El Informe N° 026-2019-GAT/MDMCH, en la cual solicita fondo por encargo con referencia al documento antes indicado por un monto 9,380.00 soles, lo cual incluye contratación de personal, movilidad, almuerzos, refrigerios y material de oficina.

Que, mediante Informe N° 242-2019-MDMCH-ppto-CACHG, el Gerente de Presupuesto y Planificación alcanza la certificación del crédito presupuestario Nota N° 0000000202 en la cual justifica atender cargo interno con relación al Proveído N° 581-2019/MDMCH-GM, de Gerencia Municipal, en el cual indica que si se cuenta con disponibilidad presupuestal por la fuente de financiamiento 09 RDR, por el importe de s/ 9,380.00 para atender el indicado requerimiento.

Que, de conformidad a los considerandos expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

.../// Va a folio N° 02



# **MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA**

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950 Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA RUC 20165923155. Email: Munimiguelcheca@hotmail.com

.../// RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 129 -2019 - MDMCH/A, de fecha 11-04- 2019

#### **SE RESUELVE**

<u>ARTICULO PRIMERO.</u>- APROBAR la partida de S/ 9,380.00 (Nueve mil trescientos ochenta y 00/100 soles) para atender el informe N° 026-2019-GAT/MDMCH y el Requerimiento n° 15-2019-GAT/MDMCH por gastos Logísticos tal como se detalla:

SERVICIOS	DIAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	JURISDICCION SULLANA Y PIURA
CONTRATACION DE PERSONAL	15	11	S/ 500.00	S/5,500.00
SERVICIO DE MOVILIDAD	15			S/ 1,700.00
SERVICIO DE ALMUERZOS	15	11	S/ 7.00	S/ 1,155.00
SERVICIO DE REFRIGERIOS	15	11	S/ 5.00	S/ 825.00
MATERIALES DE OFICINA				S/ 200.00
TOTAL				S/. 9 380.00

ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR la Partida por encargo a la Abog. Lizbeth Madeleyne Cruz Bruno Gerente de Administración Tributaria, debiendo de hacer la rendición respectiva de acuerdo a la directiva de tesorería.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a las áreas correspondientes para los fines pertinentes.

Registrese, comuniquese, cúmplase y archivese.

Olemar Mejlas Jiménez